

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2017-00150

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MYRIAM RAMIREZ FRANCO

DEMANDADA: KAREN INGRID RAMIREZ

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte de la demandante MYRIAM RAMIREZ FRANCO, a través del cual solicita el levantamiento de la medida que pesa sobre el vehículo de placas FAM-971 de propiedad de la demandada, como quiera que ya fue saldada la deuda, se hace necesario requerirla para que indique si lo que desea es que se decrete la terminación por pago total de la obligación y de las costas procesales de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 10 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

392e03c1023bf61fdf7d321effae2ab9905fbbc40f78e592d816c450a8673658

Documento generado en 09/08/2021 09:12:02 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**